

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales

TETUÁN

D. Antonio de Lara y Derqui, Presidente de la Sala de Justicia de esta Audiencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Joaquín Vela Navarrete, natural de Vélez-Málaga, partido judicial de idem, provincia de Málaga, vecino de Tetuán, de estado casado, sin instrucción, de treinta años de edad, hijo de Manuel y Dolores, de estatura regular, color pálido, ojos garzos, pelo castaño, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia, sita en la plaza de España, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él misma se sigue por el delito de tentativa de robo procedente del Juzgado de Tetuán.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Joaquín Vela Navarrete, y conseguido que sea lo trasladen á la Cárcel de esta ciudad en calidad de preso á la disposición de este Tribunal y á las resultas del expresado sumario, á cuyo procedido se apercibe de que de no comparecer ó ser habido se le declarará rebelde, parándole en su consecuencia el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tetuán, 23 de Septiembre de 1916.— Antonio de Lara y Derqui.—El Secretario, Jesús Marchena. JO—12333 bis.

Juzgados de Primera Instancia

ALBARRACÍN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Limón Lobera, quincallero ambulante, procesado en causa sobre hurto de caballerías, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que haya lugar y el de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido del relacionado sujeto, y á la busca y ocupación por rescate de la caballería que se reseñará y la detención y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un mulo capón, pelo negro, de cinco años, estrecho del cuarto trasero, marca B, con hierro en la tabla derecha del cuello.

Albarracín, 30 de Septiembre de 1916. Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Agustín Atienza. JO—12442

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Juárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención del autor ó autores de los disparos hechos en la noche del 24 de

Agosto último en la calle de Sáenz Lagnia, de esta ciudad, los cuales se cree los hizo un sujeto que vestía chaqueta negra, pantalón claro, bigote y gorra, sin que consten más detalles, que estaba escondido en una habitación del patio de la casa número 22 de dicha calle que tiene alquilada D. Fernando Portilla Palomo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 107 de este año por el delito de disparos.

Algeciras, 10 de Septiembre de 1916.—Eusebio Manteola Juárez.

JO—12445

BILBAO—ENSANCHE

D. Felipe Fernández y Fernández de Quiros, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en auto de esta fecha se ha conferido la administración interina de los bienes de D. Alberto de la Cruz Zalbidea, ausente desde hace trece años, y sin noticias suyas desde hace seis años, á instancia de su hermana de doble vínculo D.^a Ramona de la Cruz y Zalbidea, por lo que se llama á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, por término de dos meses, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deben jactificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Así, bien, se hace saber que en el mismo auto ha sido acordada la declaración judicial de ausencia de dicho D. Alberto de la Cruz y Zalbidea, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, siendo este el primer llamamiento que se hace por lo que á la Administración se refiere.

Dado en Bilbao á 25 de Septiembre de 1916.—Felipe Fernández y Fernández de Quiros.—Ante mí, P. S. Alfredo Bárcena. X—2041

CASTRO URDIALES

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 26 del corriente año, por muerte de Tomás Estenaga Gallastegui, vecino que fué de esta ciudad, acaecida el día 9 del actual, se cita de comparecencia ante este Juzgado á Demetria Estenaga Gallastegui, que ha residido en Burdeos (Francia), y hoy en ignorado paradero, como único pariente del interfecto Tomás Estenaga, á fin de que lo haga en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y al propio tiempo hacerla entrega previo expediente de declaración de herederos abintestato, de los bienes dejados por dicho Tomás Estenaga; y se la hace el apercibimiento legal de que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta sus efectos firmo el presente en Castro Urdiales á 29 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado José Rey. JO—12462

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Espu-

nón y García Franco, Juez de instrucción de este partido, se cita á un tal Andrés, cuyos apellidos no constan, que habita al lado de la vía férrea en dirección á la mina Vieja, en el sitio que llaman El Ejido de Puertollano, cuyo actual paradero se ignora, y que el 16 de Agosto último vendió un reloj en el real de la feria, de esta capital, á Manuel Elvira, para que bajo las responsabilidades legales comparezca en este Juzgado, dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta cédula, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de un reloj.

Ciudad Real, 29 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Andrés de las Heras.

JO—12463

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 23 del corriente año, he acordado en providencia de esta fecha se publique la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención de un sujeto de estatura mediana, pantalón negro, chambra clara y gorra obscura, y que por todo equipaje llevaba unas alforjas y un cache de manta, que con anterioridad al 1.^o de Marzo anterior fué sorprendido por el Capataz de carreteras Antonio Antelo Núñez, vecino de Valverde de Burguillos, en el vado que hay por bajo del puente del río Ardila, en dicho término, dándose á la fuga y dejando abandonadas dos caballerías, una yegua de tres á cuatro años, alzada 1,52 metros, castaña clara, raza española, con el híjar S. R. en la nalga derecha y en la izquierda el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola B, número 7, y un mulito castaño oscuro, de un año, mediano y sin bierro, que resultaron ser las que en la noche del 17 al 18 de Febrero último le fueron robadas á Esteban Luna Castilla y á D. José María Romero Candaleja del cortijo de la dehesa Mosquitos, término de Usagre, y caso de ser habido expresado sujeto se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Fuente de Cantos, 29 de Septiembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José M. Gordo. JO—12469

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 123 del corriente año por hurto de un cerdo de un año, colorado, con dos rajitas en las orejas y un golpe por delante, otro de cuatro meses, de las mismas señas que el anterior, y otro, también de cuatro meses, cuyas señas se ignoran, que le fueron sustraídos la noche del 21 al 22 de los corrientes al vecino de Monasterio Francisco Camillón Florido, de la finca al sitio Robledillo, de aquel de término municipal, he acordado con esta fecha se publique la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndolos caso de ser habidos, á dis-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO			
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.					
SECCIÓN TÉCNICA																
Jefes superiores de primera clase.																
1	1	D. Rafael Salillas Panzano.....	12	Noviembre	1906	12	Noviembre	1906	1. ^o	Diciembre	1855	Activo.....	Coneurso.			
2	2	Ceforino Ródenas Muñoz.....	31	Enero	1883	8	Julio	1910	20	Abril	1863	Idem.....	Examen.			
3	3	Trifón Pacheco Palomo.....	9	Junio	1884	1. ^o	Enero	1911	4	Julio	1853	Idem.....	Idem.			
Jefes superiores de segunda clase.																
4	1	D. Francisco Murcia Santamaría.....	17	Mayo	1887	3	Septiembre	1911	23	Septiembre	1861	Activo.....	Examen.			
5	2	Juan Viso Rubio.....	18	Mayo	1887	24	Diciembre	1912	19	Octubre	1860	Idem.....	Oposición.			
6	3	Francisco Junquera Martín	17	Mayo	1887	26	Marzo	1915	20	Noviembre	1866	Idem.....	Examen.			
7	4	Alvaro Rlopérez de la Puente.....	20	Enero	1887	5	Julio	1916	27	Febrero	1862	Idem.....	Idem.			
Directores de primera clase.																
8	1	D. Manuel E. Campano Guijarro.....	26	Enero	1883	18	Agosto	1906	3	Junio	1857	Activo.....	Examen.			
9	2	José Antonio Fernández.....	16	Agosto	1855	1. ^o	Enero	1911	2	Mayo	1852	Idem.....	Oposición.			
10	3	Ignacio Legaza Herrera.....	11	Febrero	1888	1. ^o	Enero	1911	31	Julio	1860	Excedente	Examen.			
11	4	Gustavo Landrón Acosta.....	17	Mayo	1887	1. ^o	Enero	1911	4	Junio	1864	Activo.....	Oposición.			
12	5	Adrián Januza Calvo.....	31	Enero	1883	1. ^o	Enero	1911	2	Marzo	1861	Idem.....	Examen.			
13	6	Eduardo Méndez González.....	11	Noviembre	1887	1. ^o	Enero	1911	11	Febrero	1861	Idem.....	Oposición.			
14	7	Celestino Fernández Bernabé.....	19	Mayo	1887	7	Julio	1913	6	Abril	1859	Idem.....	Idem.			
15	8	Ricardo Mur Grande	17	Mayo	1887	29	Marzo	1915	9	Septiembre	1866	Idem.....	Examen.			
	9	Juan Alvarez Robles.....	11	Mayo	1887	13	Julio	1916	24	Enero	1863	Idem.....	Idem.			
Directores de segunda clase.																
16	1	D. José García García.....	23	Junio	1887	1. ^o	Enero	1911	24	Agosto	1861	Activo.....	Examen.			
17	2	Antonio Gutiérrez Miranda.....	17	Mayo	1887	1. ^o	Enero	1911	11	Agosto	1866	Idem.....	Oposición.			
18	4	Mariano Nieto Esteban.....	11	Mayo	1903	1. ^o	Enero	1911	7	Junio	1872	Idem.....	Idem.			
19	5	Julio Carapeto Zambrano.....	16	Diciembre	1891	1. ^o	Enero	1911	11	Enero	1866	Idem.....	Examen.			
20	6	José María Lázaro de Quintas.....	17	Mayo	1887	20	Abri	1911	12	Octubre	1855	Idem.....	Idem.			
21	7	Victoriano Ledesma Palacios	17	Mayo	1887	25	Septiembre	1911	13	Enero	1862	Idem.....	Idem.			
22	8	Fernando Sanz Monzón.....	31	Enero	1883	29	Abri	1913	21	Diciembre	1855	Idem.....	Idem.			
23	10	Sixto Bolled Mompeón	1. ^o	Marzo	1884	8	Julio	1913	28	Marzo	1862	Idem.....	Idem.			
24	11	Ricardo Mata Sánchez	16	Febrero	1886	29	Marzo	1915	26	Noviembre	1856	Idem.....	Idem.			
25	12	José Cabellud Cornell.....	31	Enero	1883	26	Mayo	1916	16	Abri	1859	Idem.....	Idem.			
26	13	Constantino González Alvarez	31	Enero	1883	26	Mayo	1916	14	Diciembre	1857	Idem.....	Idem.			
27	14	Román Cano Gómez	16	Febrero	1883	26	Mayo	1916	28	Febrero	1890	Idem.....	Idem.			
28	15	Miguel Moreno Espinosa	28	Enero	1883	26	Mayo	1916	12	Febrero	1860	Idem.....	Idem.			

posición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos, á 26 de Septiembre de 1916.—El Juez, José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

JO—12468

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado y penado Sebastián Rueda Martínez, á fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para notificárle la pena impuesta en causa por disparo y lesiones y ser constituido en prisión, apercibido que si no lo verifica se acordará en su contra lo que proceda y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al pro lo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dicho penado, el que caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix á 30 de Septiembre de 1916.—Ramón Morales Pareja.

JO—12470

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua que en la noche del día 19 del actual, al sitio de Farrales, de este término, fué hurtada al vecino de esta capital Rafael Montiel Gómez, deteniendo y poniendo á mi disposición á las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Yegua negra, castaña, chata, mona de las orejas, más de la izquierda, lunanca, hierro J. en la anca derecha, corrada, herida de las cuatro patas y con más de la marca.

Dado en Huelva á 29 de Septiembre de 1916.—José Rodríguez Berenguer.

JO—12472

HUERCAL OVERA

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una moneda de oro de cinco duros, un billete del Banco de España de 100 pesetas, número 11.122.625; cuatro de 50 pesetas, números 9.360.526, 8.637.552, 10.410.085, 8.409.792, fecha 24 de Septiembre de 1906, y tres billetes de 25 pesetas, números 5.805.276, 3.171.794 y 3.239.594, de igual fecha; y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; cuya cantidad ha sido robada á la vecina de la villa de Albox, Sebastiana Castillo Martínez.

Dado en Huércal Overa á 27 de Septiembre de 1916.—Federico Parera.—Por su mandado, Leoncio Muñoz.

JO—12473

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Autoridad, se proceda á la busca y rescate de la caballería que se dirá, la que fué hurtada la noche del día 4 del actual de la era del cortijo de la Celada, término de Colomera, propia del vecino de dicho pueblo, Francisco Molina Pareja, y habida será puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que bajo el número 116 del corriente año se instruye en este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una mula cerrada, pelo castaño oscuro, romana y patiabierta, de alzada regular.

Dado en Iznalloz á 30 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, P. H., Francisco L. Nievares.

JO—12474

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una caja de chocolate, peso 46 kilos, que de la estación de Vilches fué sustraída el día 2 de Julio último, propiedad de los comerciantes de esta plaza, Sobrinos de Vicentiano Hernández, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 22 de Septiembre de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, Rafael Cámaras.

JO—12477

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un burro entero, de diez años, alzada 1,34 metros, pelo castaño oscuro, raza española, costillar derecho el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J., número 7, y como señas particulares: bragado, bociblanco, ojaldo, pelos blancos lomo y costillares; que fué hurtado el día 29 del pasado mes de Junio del sitio Cuesta del Molino, término de Bailén, propiedad de Zoilo Cespeda Márquez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 29 de Septiembre de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, Antonio Manjón.

JO—12478

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Antonio Pascual del Campo contra D. Eugenio Sainz Romillo, se ha acordado sacar á la venta en pública y segunda subasta, por la cantidad de 3.750 pesetas, á que asciende el 75 por 100 de la cantidad que ha servido de tipo para la primera, la siguiente finca:

Una huerta de regadio, sita en término de Velilla de San Antonio, distrito judicial de Alcalá de Henares, en la vega llamada de Madrid, cercada de seto vivo, de caber cinco hectáreas 13 áreas 59 centíáreas, destinada á viñedo y árboles frutales, en una extensión de tres hectáreas

dos áreas y cincuenta centíáreas, y el resto á árboles frutales, hortalizas y una pequeña parte de jardín junto á la entrada de la finca, sobre el camino, llamada del Soto, frente á cuyo jardín y al otro lado de la puerta, se halla construida la casa del heredano-guarda, sobre una superficie que mide 61 metros cuadrados de extensión, conteniendo dicha tierra 4.163 cepas vivas, de las que 3.842 son tintas y 321 blancas, así como 610 árboles frutales y 60 de sombra y ornato, y un emparrado sobre la puerta de entrada y derecha de la misma. Linda: al Sur y Este, con cacería de riego medianera por iguales partes, con finca de los herederos del Marqués de Viesca de la Sierra; al Norte, con el camino del soto y finca llamada de Agonizantes, propiedad de los herederos del Marqués de Viesca de la Sierra, y Oeste, con la misma finca, y con caseta de riego, igualmente medianera, con la finca primoradamente citada, propiedad de los herederos del Marqués de la Viesca de la Sierra.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1^a. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicha cantidad;

2^a. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma;

3^a. Que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto, y los autos en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.—El Juez, Ricardo Cobos.

X—2044

MADRID—INCLUSA

Por la presente, y en virtud de providencia que con fecha 3 del actual mes ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en expediente sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario por fallecimiento de D. Félix Serafín Varona y Salazar, promovido por sus herederos y sobrinos D. Antonio y D.ª Emilia Varona y Cortázar, y en su nombre el Procurador D. Manuel Alonso Menéndez, se cita á los que se crean acreedores del finado, á fin de que, si les conviniere, puedan presentar la formación del inventario de los bienes dejados por el causante, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de mi cargo, calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 18 del presente mes, y hora de las tres de su tarde, bajo apercibimiento que, de no concurrir, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Octubre de 1916.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

X—2042

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por D. Esteban y D. Francisco Gutiérrez de Salamanca con D.ª Lucia Gómez de Castromonte, sobre nulidad de escritura de préstamo, ha acordado se cite por primera vez por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante ignorarse su actual domicilio ó paradero, al D. Esteban y D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 9 de Octubre próximo, á las dos y media de

sú tarde, á fin de que absuelvan las posiciones formuladas por la representación de la D.ª Lucila Gómez, previa declaración de pertinencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Septiembre de 1916.—El Secretario, P. S., Pablo Gómez.

JG—306

MAHON

Por la presente y en virtud del despacho por el sacerdote Mayor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, sobre violación de Catalina Serra Benejam, á virtud de denuncia de su madre María María Benejam Melis, se cita á Francisco Fumadó Parés, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al efecto de ser oido en méritos del expresado sumario, bajo apercibimiento de que no compareciendo lo parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Mahón, 26 de Septiembre de 1916.—Emilio Simó, Oficial. JG—12489

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 73 del año 1915, contra Fernando Ortega Sanz y otros, vecinos de Mazarete, por corte de pinos, se dictó auto con fecha 23 del actual, declarando terminado el sumario y mandando emplazar á las partes; y no habiéndose podido hacer tal emplazamiento al referido procesado Fernando Ortega Sanz, se le emplaza por medio del presente edicto á fin de que en el término de diez días haga uso de su derecho, si le conviene, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en la referida causa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, toda vez que se ignora el actual paradero de dicho procesado.

Dado en Molina de Aragón á 30 de Septiembre de 1916.—Angel Martínez de Mendivil.—P. S. M., Justo López.

JG—12491

MORON

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías á Ildefonso González Cabezas y José Montano Espinosa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

Un mulo mediano, con un lunar blanco en el costillar derecho, picón, de cuatro años, con hierro ininteligible en la cadera izquierda, y el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, sin que pueda precisarse el lugar en que está estampado, pelo castaño oscuro y cara cana.

Otro mulo de quince meses, entero, alzada 1,60 metros, castaño oscuro, mono, calzado, hierro de La Mundial en el anca izquierda, letra R, número 3.

Otro mulo de tres años, capón, alzada 1,56 metros, capa parda, hierro A. en el anca izquierda, y el de La Mundial en la nalga derecha, letra R, número 3.

Otro mulo de tres años, capón, alzada 1,28 metros, capa negra, hierro La Mundial en la nalga izquierda, letra R, número 3.

Una yegua de diecisiete años, alzada 1,54 metros, capa torda clara, y en la espaldilla izquierda una T. y U. entrelazadas, número 61.

Cuyas caballerías fueron sustraídas á Ildefonso González Cabezas y José Montano Espinosa, en la noche del 13 del actual, en término de Montellano, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Septiembre de 1916.—Antonio Raquejo Gutiérrez.—El Secretario, José Delgado.

JG—12497

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca del mulo que al final se resellará, de la propiedad de los vecinos de Pedro Abad Isaca y Manuel Mure Carbacho, que la madrugada del día 26 del actual desapareció del cortijo nombrado Román, campiña de este término, donde se encontraba pastando, y, por lo tanto, se supone sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser hallados los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y aquél con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de cuatro años y medio, torso oscuro, más de marca, hierro ó marca particular M en la nalga izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, número 14, en la nalga derecha.

Dado en Montoro á 30 de Septiembre de 1916.—Eduardo Delgado Golmayo.—El Secretario, Pedro Criado.

JG—12493

NAVALCARNERO

D. José Minguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en dichos Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario de oficio por muerte de un hombre que no ha podido ser identificado, á consecuencia de hemorragia cerebral, encontrado el día 23 de los corrientes en término de Villavieja de Odón, cuyo sujeto representaba tener de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, y vestía camisa de lienzo á rayas claras, americana negra, pantalón de rayadillo muy deteriorado, una gorra, un cinto y unas alpargatas, habiéndose encontrado una garrota á su lado; en el que he acordado llamar á los parientes más próximos del mismo, para que dentro del término de diez días comparez-

can en este Juzgado, á fin de ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 27 de Septiembre de 1916.—José Minguez.—El Secretario, José de la Morena Lozano.

JG—12494

PADRÓN

En el expediente de que se hará mérito, se dictó el auto y practicó la regulación de costas que dicen así:

Auto.—Número 38.—Sala de lo Civil Sres. D. Diego Lorente, D. Angel Rancano, D. Tomás de Barmaga.—En la Coruña 6/7 de Junio de 1915.

Resultando que seguidamente se siguió este pleito de mayor cuantía en el Juzgado de Padrón, entre Dolores Feijero Miquens y Juana Sobreira, como madre de Enrique y José Monro Sobreira, se dictó sentencia contra la que interpuso apelación la segunda:

Resultando que recibidos los autos en esta Audiencia y tramitados se dictó otra providencia en Agosto de 1905, entregando los autos para su instrucción á la parte apelada, y en Diciembre de 1907 se dictó otra mandando recogerlos, á los efectos del artículo 411 de la Ley Procesal:

Considerando que según preceptúa dicho artículo, se tendrá por abandonada la instancia y caducada cuando no se insista su curso durante dos años, y según el artículo 415 se tendrá por firme la sentencia y se devolverán los autos al informante, con costas al apelante:

Vistos dichos artículos.

Se tiene por abandonado el recurso de apelación interpuesto en estos autos por Juana Sobreira, en nombre de sus hijos, y por firme la sentencia spelada, con imposición de costas de este recurso á dicha apelante.

Expidase carta-orden con certificación de este auto al Juzgado de Padrón para notificarlo á Juana Sobreira, en nombre de sus hijos, ó á éstos si fuesen mayores de edad, y devuélvala que sea cumplimentada remitiéndole los autos al Juzgado inferior á los efectos consignantes, con nota de las costas para su exacción en forma legal.

Así por este auto lo acordaron y firmaron los señores de la Sala, y yo Secretario certifíco. —Diego Lorente.—Angel Rancano.—Tomás de Barmaga.—Ante mí el Secretario, César Peñaranda.

Regulación de costas.

A la renta de Correos, 35 pesetas.

A la Secretaría de gobierno, 1,25.

Al repartidor, 6.

Al Oficial de Sala Sr. Miragaya, 26.

Al otro, Sr. Vázquez, 3,75.

Al Secretario de Padrón, 23,75.

Al Estado, por papel, 40.

Al Secretario Sr. Botana, 172,30.

Al otro, Sr. Prieto, 712,30.

Al otro, Sr. Peñaranda, 64.

Al Procurador Sr. Rodríguez Gil, 143,10.

Total, 1.227,45 pesetas.

Coruña, 31 de Agosto de 1915.—Por mandado, Modesto Castilla.

Recibida en este Juzgado certificación del auto y regulación de costas insertos con la correspondiente carta-orden para hacer efectivas éstas y después de averiguar que los hijos de la Juana Sobreira son mayores de edad, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. San Juan Cava. Padrón, 25 de Agosto de 1916.

Recibida la precedente carta-orden, que

e una á sus antecedentes, guárdate y cúmplase cuanto en ella se dispone por la Superioridad, á quien se acuse recibo, y al efecto y toda vez que los hijos de Juana Sobreira llamados Enrique-Ricardo y José Ramón Moure Sobreira se hallan ausentes en Buenos Aires, ignorándose su paradero, notifíqueseles el auto y regulación de costas insertas en la certificación de la Superioridad fecha 31 de Agosto del año último, y requiéraseles para que dentro del término de quinto día hagan efectivo el importe de las costas que dicha certificación expresa y el de las causadas y que se causaren hasta su efectivo pago; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá contra ellos por la vía de apremio y al embargo de sus bienes en cantidad suficiente á cubrir dichas sumas; cuya notificación y requerimiento se les practique á medio de cédula que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y fije en la puerta de este Juzgado, á cuyo efecto se oficie al señor Administrador de la GACETA y al señor Gobernador civil interesándoles tal inserción, y la remisión de un ejemplar del periódico en que tenga lugar.

Así lo proveyó y firma dicho señor Juez, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario judicial doy fe.—San Juan.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso.

Y, por tanto, y á medio de la presente, notifico el auto, regulación de costas y providencia insertas á los Enrique-Ricardo y José Ramón Moure Sobreira, y les requiero al objeto y con los apercibimientos que dicha providencia expresa.

Padrón, 25 de Agosto de 1916.—El Secretario, Baltasar Paz y Gayoso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, San Juan.

JO—307

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una caja de tabaco con 500 esjetillas emboquillados, peso 17 kilos, correspondiente á la expedición de pequeña velocidad número 1.716, de Madrid para Oviedo, y de 224 esjetillas del contenido de otra caja de la expedición número 1.723, de la misma procedencia, cuya susstracción se ha verificado del vagón K 1.819, del tren de mercancías número 1.011, y fué descubierta en la estación de Venta de Baños el dia 26 de Septiembre último, y caso de ser habidos dichos efectos se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 157 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Dado en Palencia á 1º de Octubre de 1916.—Isidro de Castejón y Martínez de Velasco.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—12489

PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan dar oportunas órdenes á la Guardia Civil y demás individuos de la Policía judicial, para que con toda actividad procedan á la busca y rescate de una burra de doce años, pelo rucio, alzada pequeña, herrada de las manos, y que al bajar la cuesta se detiene; otra burra,

pelo negro, pequeña, de dos años, y un borrego blanco, de unos seis ó siete meses, deteniendo y conduciendo á la prisión preventiva de esta ciudad á un gitano pequeño de estatura, pintado de viruelas, de treinta á treinta y cinco años, bigote y traje oscuro, y otro gitano de estatura pequeña, moreno, con bigote y traje oscuro, y una gitana de diez años, coja, que anda con muletas, y demás personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así se ha acordado en la causa que de oficio se instruye con el número 101 del corriente año sobre hurto de dichos semiventilantes á Antonio Torregrossa Masegosa, de estos vecinos, y domiciliado en el Campillo.

Dado en Purchena á 30 de Septiembre de 1916.—Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—12501

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Cancio Moreno Heredia (a) Juan José Moreno Heredia ó el Curruquero, de veintiséis años de edad, soltero, quincallero, hijo de Vicente y Dolores, natural de Cillar de Baza y vecino de Lorca, con domicilio en extramuros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas por la Superioridad en la causa que se le sigue con los números 827-99 de 1914, sobre robo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán además los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Con este motivo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Totana, 30 de Septiembre de 1916.—Arturo Ramos.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.

JO—12519

VALVERDE DEL CAMINO

D. Alfonso Marín Arrayás, Juez de instrucción interino de este partido.

En la noche del 13 al 14 del actual, y de los sitios conocidos por Fuente Nueva y proximidades de la mina San Pedro, del término de Zalamea la Real, desaparecieron las caballerías que al final se expresan, propiedad las tres primeras de D. Manuel Caballero Tenorio, y las otras dos de Francisco Batanero Donaire y Nicolás Quintero Arroyo, respectivamente, instruyéndose por dicho hecho sumario en este Juzgado con el número 214.

En su virtud se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que procedan á la busca y rescate de las caballerías aludidas, poniéndolas, de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos de los caballeros.

Una burra de catorce años, alzada 1,19 metros, pelo rucio,

Otra jumenta de dos años, alzada 1,37 metros, pelo rucio claro.

Ambar raza española y aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro letra H y número 2 llevan en el anca izquierda.

Un burrancito de tres meses, hijo de la primera, pelo rucio.

Una jumenta cerrada, pelo negro, con lucero en la frente, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, cuyo sello letra H y número 4 lleva en la nalga izquierda.

Otra jumenta de dos años, pelo rucio oscuro, desherada, y asegurada en la misma Compañía Unión Ganadera, cuyo sello letra H y número 5 lleva en la nalga izquierda.

Dado en Valverde del Camino á 25 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín.

JO—12387 bis

D. Alfonso Marín Arrayás, Juez de instrucción interino de este partido.

Por medio del presente se llama á don José Eduvín Gorolán, acusador privado en la causa que con el número 80 de 1913 se instruyó en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Rocha García, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el fallecimiento del Procurador que le representaba D. Francisco López de los Santos; y se le requiere á la vez para que en el término de ocho días se persone ante la Audiencia de Huelva por medio de nuevo Procurador que le represente con poder en forma; bajo apercibimiento de tenerle por desistido de la acción que venía ejercitando.

Valverde del Camino, 27 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín.

JO—12389 bis

Juzgados Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 564, seguido en este Juzgado contra Cristóbal José Cancela y otro, por escándalo y ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 22 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Juan P. Fernández y D. Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Cristóbal José y Antonio Granaje;

• «Faltamos, condenando á los denunciados Cristóbal José Cancela, á la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, y á Antonio Granaje Maimón, á la de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa y á ambos por mitad al pago de las costas del juicio.

• Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Cristóbal José Cancela, expido la presente en Madrid á 25 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Emilio Buetz.

JO—12423 bis

Madrid.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".
Paseo de San Vicente, núm. 23.